

reja antigua), otras nuevas en la casa número veinte y siete de las calles de Cartagena, propia de D. Mateo Seiquer.

Al mismo Arquitecto para las obras de rejerías de la Iglesia parroquial de Nuestra Sra. de las Encarnaciones de la Raya, y construir contrafuertes y muros de contención en la fachada lateral del Morto y pilares de las Cruz.

Al maestro de obras D. José Gallego para de moler y redificar la casa propia de D. Mariano Lanzarote, señalada con el número diez de la calle de Bodegones, y subir treinta y cinco centímetros la reja de la fachada de dicha casa, por la calle de Pascual, avisando oportunamente, verificado que sea el derribo, para que se marque la línea que ha de disponer la nueva edificación.

A los Sres. Valcancel, Llamaz y Valcarcel, para que en la parte inferior de la casa número veinte y dos y veinte y cinco de la calle del Príncipe Alfonso, donde tienen establecido su comercio, coloquen un zócalo de madera juntada hasta la regisra de balcones, no resaltando del muro más de siete centímetros.

A José Gracia, para que con subordinación á las condiciones impuestas por el Juzguero encargado de la conservación de la carretera de Murcia a Granada, construya frente al kilómetro tercero de la misma, y en tierras de los herederos de D. José María D'Estouy, una casa de madera; y

A Francisco Ruijuren Hernandez para construir una casita frente al kilómetro cuarto de la